

**CONVENIO COLECTIVO ESTATAL
DE ARTES GRÁFICAS**

**CONVENIO COLECTIVO DE ARTES GRÁFICAS, MANIPULADOS DE PAPEL,
MANIPULADOS DE CARTÓN, EDITORIALES E INDUSTRIAS AUXILIARES**

La RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2019 de la Dirección General de Trabajo que registra y publica dicho Convenio que tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

El **incremento salarial para el año 2019** con efectos desde el 1 de enero de 2019 es el resultante de incrementar un 1,8% el salario vigente desde el 1/1/2018

El **incremento salarial para el año 2020** con efectos desde el 1 de enero de 2020 es el resultante de incrementar un 1,8% el salario vigente el 31/12/2019 con la actualización prevista en el punto anterior.

Pueden obtener el convenio colectivo en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/06/27/pdfs/BOE-A-2019-9626.pdf>

GT asesoría de empresas, S.L.

